



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1924.

CHIGUAYANTE 10 OCT 2014

VISTOS: La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorícese a MARCELO ANDRES PETIT VELOZ, RUT N° 10.337.853-2, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N° 1500, KIOSKO INTERIOR, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de: VENTA DE HELADOS, CIGARRILLOS, CONFITES Y JUEGOS DE AZAR.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


 S MUNICIPALIDAD M
 SECRETARIO MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 CHIGUAYANTE
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

ARV/LTS/HCPIN/mag.

Distribución:

- Interesado
 - Alcaldía
 - Dirección Jurídica
 - Secretaria Municipal
 - Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 10 OCT 2014 HORA 13:58
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA USVP

